

## INFORME DE COMISIÓN



**LIC. GUSTAVO ADOLFO CLAUSEN IBERRI.**  
**DELEGADO FEDERAL**  
**PRESENTE.-**

Número de Solicitud:	Fecha: 25 de mayo de 2018.
Folio de Oficio de Comisión y Orden de Ministración de Viáticos: 146- SGPA- 23 /2018.	
Lugar: Municipio de Guaymas, Sonora.	Periodo: 25 de mayo de 2018.

✓ **Objeto de la comisión (Detallando el propósito de la misma):**

Realizar visita técnica al terreno rustico rural ubicado en el municipio de Guaymas, Sonora, a fin de valorar una petición formulada por el Dr. Diego Valdéz Zamudio.

✓ **Breve resumen de las actividades realizadas:**

Después de identificar el terreno, se llevó a cabo un recorrido al interior del polígono, el cual comprende una superficie de 1.4430 hectáreas ubicadas al poniente del municipio de Guaymas, en el estado de Sonora; verificando lo siguiente:

- o La superficie y coordenadas de los vértices que delimitan la superficie.
- o La vegetación presente en el sitio y en el entorno.

✓ **Conclusiones:**

A partir de la información recabada durante la visita, se le hará saber al promovente que si dentro de las obras a realizar, se proyecta remover vegetación forestal; máxime que señala la presencia de vegetación secundaria abundante, deberá tramitar y en su caso obtener, la autorización en materia de Cambio de Uso de Suelo de Terreno Forestal prevista en el trámite SEMARNAT-02-001, del Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites Empresariales de la COFEMER, que aplica la SEMARNAT y sus órganos desconcentrados y se establecen diversas medidas de mejora regulatoria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2000.

Con independencia de tramitar y obtener las autorizaciones, anuencias, registros ó permisos que en su caso deban emitir las autoridades federales, estatales o municipales en el ámbito de su competencia, así como tener la certeza jurídica de los derechos de propiedad o legítima posesión de los terrenos que pretende intervenir, destacando que aunado al trámite de CUSTF, también es necesario presentar la solicitud y obtener la autorización en materia de impacto ambiental conforme a lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

✓ **Resultados obtenidos:**

La superficie de 01.4430 hectáreas está comprendida por las coordenadas siguientes:

Coordenadas UTM Datum WGS84 Zona 12N		
Vértice	X	Y
1	506596	3102623
2	506462	3102872
3	506519	3102881
4	506638	3102657

No obstante la presencia de indicadores de disturbio que han restado pristinidad y disminuido el grado de calidad y cantidad en la prestación de servicios ambientales, en el sitio se observa vegetación secundaria abundante y típica de suelos perturbados.

✓ **Contribuciones para la dependencia o entidad de la que forma parte:**

Se logró allegarse de información que permitirá emitir un dictamen sustentado y en consecuencia cumplir con los términos señalados por la normatividad.

Enfatizando que la determinación sobre el tipo de vegetación que sustenta un predio y si es o no forestal, deriva de la propia LGDFS y su Reglamento, con base en un conjunto de disposiciones jurídicas en las que se determinan las características o atributos biológicos que se deben presentar un terreno para ser considerado como forestal o no, y a cuya observancia se encuentra **obligada tanto la ciudadanía, como la autoridad**; destacando además que el artículo 119 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable establece que los terrenos forestales seguirán considerándose como tales aunque pierdan su cubierta forestal por acciones ilícitas, plagas, enfermedades, incendios, deslaves, huracanes o cualquier otra causa.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y PUESTO DEL COMISIONADO  
JORGE RAUL GARCÍA GUTIERREZ**

**JEFE DE LA UNIDAD DE APROVECHAMIENTO Y RESTAURACION DE RECURSOS NATURALES.**



Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

